

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DRPO - SEIA - RES - NAD - 029 -2019

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la promotora **MASTER TECH CORPORATION**, por medio de su representante legal el señor DIEGO MARMOL, de nacionalidad Venezolano portador de la cédula de identidad personal N **-9162205**, propone realizar el proyecto denominado **METAL MECANICA Y CROMADO DE PIEZAS**

Que en virtud de lo antedicho, el día 05 de septiembre de 2019, el señor DIEGO MARMOL, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **METAL MECANICA Y CROMADO DE PIEZAS**, ubicado en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **JOEL E. VALDES CASTILLO y JULIO DIAZ**, personería naturales, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC -042 -01 / IRC -046 -00** (respectivamente)

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **METAL MECANICA Y CROMADO DE PIEZAS**. se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido, en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que: no se adjuntaron al sistema prefacia, por lo que se determina que no cumplió):.

1. La declaración jurada
2. La cédula notariada de Diego Marmol representante legal de Master Tech Corporation
3. La cédula notariada de Henrry Kardonski representante legal de London & Regional

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

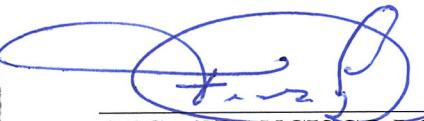
ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría _I, del proyecto denominado **METAL MECANICA Y CROMADO DE PIEZAS**, promovido por **MASTER TECH CORPORATION**, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en el distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, a los Nueve (9) días, del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


M.Sc. FRANCISCO LORENZO.
Director Regional Encargado.
Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste



 **MiAMBIENTE**
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: _____
Fecha: _____
Hora: _____



REQUERIMIENTO
Declaración de Impacto Ambiental

Requerimiento de Información Pública

Peritos

Homi